



**Expte. 46/2017**

## **ANUNCIO**

Por Resolución, de fecha 17 de julio de 2017, dictada por el Concejal Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, se ha dispuesto:

*“Visto que por Resolución de fecha 7 de junio de 2017, dictada por el Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, se dispuso, contratar la prestación del servicio, de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración del campeonato de Fútbol Sala de Junta Central Fallera (según las características que establecen el pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos), convocar procedimiento negociado sin publicidad al amparo en el artículos 170 y 175 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobar el gasto y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación; vista la única proposición presentada a la contratación objeto de licitación dentro del plazo señalado al efecto; vistos los informes emitidos por la Secretaría Administrativa, por la Intervención Delegada y por el Coordinador General de Junta Central Fallera; y, de conformidad con la propuesta del Coordinador General de Junta Central Fallera, se resuelve:*

*Primero.- DECLARAR válido el procedimiento negociado sin publicidad celebrado para contratar la prestación del servicio de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración del Campeonato de Fútbol Sala de Junta Central Fallera.*

*Segundo.- La única proposición presentada, cumple las condiciones exigidas en el pliego, y obtiene la siguiente clasificación, atendiendo al informe emitido por el Coordinador General de Junta Central Fallera de fecha 14 de julio de 2017 que se encuentra a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en el apartado 11.º, del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares:*



PROPOSICIONES PRESENTADAS	IMPORTE DE LA REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS MÁXIMOS A APLICAR A LOS EQUIPOS PARTICIPANTES	IMPORTE DEL CANON (PARTE FIJA)	IMPORTE DEL CANON (PARTE VARIABLE)
JOSÉ LUIS SILVESTRE VICENT (NOSTRESPORT)	15,62	1.000	20

Tercero.- Requerir, en su calidad de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a **JOSE LUIS SILVESTRE VICENT – GRUPO NOSTRESPORT**, con NIF nº **21669228-P**, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un importe de **MIL EUROS (1.000.-€) IVA incluido [(21 % IVA): 173,55.-€ //Valor estimado: 826,45.-€]**, ingreso que será contabilizado en el concepto 39900 del Presupuesto del O.A.M., más un 20% correspondiente al canon variable y un 15,62% a la baja aplicable a las tarifas para todos los participantes, a fin de que en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento presente la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en la Cláusula 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP, procediéndose por Junta Central Fallera a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Cuarto.- El presente contrato una vez adjudicado la empresa deberá abonar el canon que genera la presente contratación por un importe de **MIL EUROS (1.000.-€) IVA incluido [(21 % IVA): 173,55.-€ //Valor estimado: 826,45.-€]**, ingreso que será contabilizado en el concepto 39900 del Presupuesto del O.A.M., todo ello de conformidad y en la forma que se establece en el apartado 5.º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



*Quinto.- Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante de Junta Central Fallera, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”*